

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA  
Y COOPERACIÓN**

**3008** *Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2019 (BOE n.º 289, de 2 de diciembre), de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 14 de febrero de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, P.S. (Real Decreto 253/2020, de 4 de febrero), la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Ángeles Moreno Bau.

**ANEXO****Convocatoria: Resolución de 21 de noviembre (BOE de 2 de diciembre)**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales de la adjudicataria				
N.º	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	CONSULADO GENERAL EN REPÚBLICA DEL ECUADOR - QUITO. CANCELLER (4671327).	24	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA.	26	16.887,92 €	JIMÉNEZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES.	3480*****	A2	A0014	ACTIVO